PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 248/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L., EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 CON ID N° 398.030 DE "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM".AD REFERÉNDUM, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 01 de junio de 2021

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";*

La Nota SFP/DGAF/DOC N° 13/2021, de fecha 05 de mayo del de 2021, por la cual Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP, informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Adquisición de Licencia para la plataforma Zoom". Ad Referéndum para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2021;

La Resolución DNCP N° 5695/2020 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas";

El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Secretaria de la Función Pública; y,

Considerando: *Que, de la nota SFP/DGAF/DOC N° 13/2021 se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según PAC N° 398.030 previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) periodo 2021, habiéndose cursado invitaciones por nota, vía e-mail y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, en fecha 24 de mayo del 2021 se realizó el acto de apertura de ofertas conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 que expresa: en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que este último esté debidamente

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 248/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L., EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 CON ID N° 398.030 DE "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM".AD REFERÉNDUM, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

justificado. Se procede a labrar Acta de Apertura N° 03/2021, en la cual consta que presentaron ofertas las empresas: PARASOFT S.R.L. y FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.

Que, el Artículo 7º Inc. g) del Decreto N° 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", expresa: en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones encargada de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación en referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Función Pública, conforme al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 y al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por el Memorándum DOC N° 09/2021 de fecha 28 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2021, en el cual concluye que, la firma PARASOFT S.R.L., cumple con lo solicitado en las bases y condiciones de la presente convocatoria del llamado de "Adquisición de Licencia para la plataforma Zoom" Ad Referéndum, ID N° 398.030, por lo que recomienda sea seleccionada para ser adjudicada al presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 65° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 248/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PARASOFT S.R.L., EL LLAMADO CONVOCADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 CON ID N° 398.030 DE "ADQUISICIÓN DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM".AD REFERÉNDUM, PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.*
3. *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, *en uso de sus atribuciones legales;*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría de la Función Pública
R e s u e l v e:

Artículo 1º *Adjudicar a la firma PARASOFT S.R.L., con RUC Nº 80000727-1, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 03/2021 de Adquisición de Licencia para la plataforma Zoom" Ad Referéndum, con ID N° 398.030, por un monto total de G. 6.875.000 (Guaraníes: seis millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, para el Ejercicio Fiscal 2021.*

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y el pago en el Objeto de Gasto 579 "Activos Intangibles" Tipo de Presupuesto 1 – "Programa Central", Programa 1 "Programa Central", Actividad 14 "Instalación e implementación de módulos del SICCA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", del presupuesto vigente de la Secretaría de la Función Pública (SFP) del presente Ejercicio Fiscal.*

Artículo 3º *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Artículo 4º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública